



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 056

FECHA:

9/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-31-03-003-2020-00093-00	VERBAL RESOLUCION CONTRATO	PAOLA ANDREA DAVILA HINCAPIE	CONENCO S. A. S.	8/09/2021	1	PDF
66001-31-03-003-2021-00121-00	EJECUTIVO SINGULAR	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE IMBANACO	SOCIMEDICOS SAS	8/09/2021	2	PDF
66001-31-03-003-2021-00159-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK BANCO COLPATRIA	ROSA HELENA FAJARDO GARCIA	8/09/2021	1	PDF
66001-31-03-003-2021-00159-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK BANCO COLPATRIA	ROSA HELENA FAJARDO GARCIA	8/09/2021	2	PDF
66001-31-03-003-2019-00461-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ	8/09/2021	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **9/09/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ
Secretaria